MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

PROMULGADO
18 SEP 2023
1537
120
Administración Municipalidad

ORDENANZA N° 18/2023

VISTO:

El Decreto 140/2023 dictado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se dio cumplimiento al Acta Acuerdo celebrado con fecha 31 de Agosto de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales. -

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a la legalidad y comprenden un acto de gobierno legítimo, que a la vez representan un beneficio para nuestra comunidad;

Por ello y en atribuciones de ley,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: RATIFIQUESE, en todos sus términos el Decreto 140/2023 por parte de este Honorable Concejo Deliberante, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Del Totoral a los 14 días de septiembre de 2023, acta Nª 14 /2023. –

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

Huber Mara
Concejal
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

HOJA SIN TEXTO

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

DECRETO N° 140/2023

VISTO:

El Acta Acuerdo celebrado con fecha 31 de Agosto de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Acta Acuerdo suscripto introduce mejoras salariales y de situación de revista para los trabajadores municipales. -

Que el convenio suscripto se realiza dentro de las facultades conferidas por el articulo 49 inc 23 ley 8102 y del artículo 186 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. -

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo que el presente decreto sea Ratificado por el Honorable Concejo Deliberante. -

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA:

Art. 1°: CUMPLIMENTESE, con el Acta Acuerdo celebrado con fecha 31 de Agosto de 2023 entre el DEM de la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales.-

Art. 2°: OTORGUESE el pago de la suma de pesos Diez Mil ($10.000), de carácter no remunerativo, que será liquidado y abonado conjuntamente con los haberes correspondientes a Agosto de 2023, y a cuenta del incremento de haberes acordado en el punto F 3 del Acuerdo celebrado el 07/03/2023. Dicho monto no será descontado en la

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Auber Mara
Concejal
Villa del Totoral

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre de 2023, pero si será absorbido por el incremento que corresponda abonar.-

Art. 3º: ESTABLECESE que en caso de que, al realizarse la liquidación de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2023, el monto que resulte de la suma del Haber básico de la Cat 1 y los incrementos acordados en los puntos F 2 y F 3 del Acuerdo celebrado el 07/03/2023, sea inferior a la suma de pesos cien mil ($100.000), se adicionara el importe necesario, de carácter no remunerativo, a los fines de que se cumplimente con ese monto.-

Art. 4º: ESTABLECESE que los incrementos acordados en el punto F 2, F 3 y F 4 del Acuerdo celebrado el 07/03/2023, y de conformidad con lo proyectado en oportunidad de la celebración del mismo, serán incorporados al básico a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2023.-

Art. 5º: ESTABLECESE que el Departamento Ejecutivo Municipal reconoce carácter vinculante, en los términos y con el alcance de la Ley 14.250, a las Resoluciones que dicte el Plenario de Secretarios Generales convocado por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Córdoba respecto de la Escala Salarial aplicable a los Trabajadores de la Municipalidad de Villa del Totoral y se difiere su aplicación efectiva a partir del cumplimiento del punto B del presente acuerdo.-

Art. 6°: CUMPLIMENTESE, con el punto F Acta Acuerdo celebrado con fecha 31 de Agosto de 2023, a cuyo fin díctense los actos administrativos individuales de recategorización de los Agentes Municipales Navarro Raúl, Moyano Cristian Marcos, Villareal Juan Carlos Y Basualdo Enrique, y pase a planta permanente de los Agentes Municipales Maria Rosa Álvarez, Jorge Olmos, Daniel Quevedo, Lorenza Vega Y Pedro Coronel, en todos los casos con retroactividad al 1° de Agosto de 2023.-

Concejal
Villa del Totoral

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Concejal
Villa del Totoral

Huber Mera
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

(03524) 471850/51
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

Art. 7º: IMPÚTESE el presente gasto en la partida correspondiente del presupuesto vigente.-

Art. 8º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Ambiente y Recursos Renovables de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 104/2022.-

Art.9º: PRESENTESE, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.-

Art. 10º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Villa del Totoral, 31 de Agosto de 2023.-

PEDRO IGNACIO CELIZ
SECRETARIO DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL
VILLA DEL TOTORAL
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ALBERTO MAURICIO ALALUF
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

Cecilia Garay
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

Huber Mara
Concejal
Villa del Totoral

Eduardo Bravo
Concejal
Villa del Totoral

Noemi Bravo
Concejal
Villa del Totoral

HOJA SIN TEXTO